

Copia Certificada



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
de
García

1 ...CESION DE PARTICIPACIONES
2 ...SOCIETALES QUE HACEN LOS
3 ...SEÑORES AGUSTIN EDUARDO
4 ...SOLIS GIRON Y GIOCONDA SO-
5 ...LIS DE ALVAREZ A FAVOR DE
6 LA COMPANIA ASTURIMPORT
7 CIA. LTDA. CUANTIA :
8 S/ 1.760.000. En la ciudad
9 de Guayaquil, República del
10 Ecuador, a los dieciséis
11 días del mes de Junio
12 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí,
13 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y
14 Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón,
15 comparecen: Por una parte, los señores:
16 AGUSTIN EDUARDO SOLIS GIRON, de estado civil
17 casado, de profesión Empleado, y GIOCONDA
18 SOLIS DE ALVAREZ, de estado civil casada, de
19 profesión Ejecutiva, ambos por sus propios
20 derechos; y, por otra parte, el señor
21 FLORENTINO ALVAREZ PINTUELES, de estado civil
22 casado, de profesión Ejecutivo, quien
23 comparece a nombre y en representación de la
24 Compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA., en su calidad
25 de Gerente General, según lo acredita con la
26 copia de su nombramiento debidamente aceptado
27 e inscrito que me presenta y que será agregado
28 al final de esta escritura pública: compe-

1 recen además la señora ROSA URILLA DE SOLIS.

2 de estado civil casada, de profesión

3 quehaceres de casa, y el señor FLORENTINO

4 ALVAREZ PINTUELES, por sus propios derechos y

5 en calidad de cónyuges de los cedentes en su

6 orden, y para los fines que se indican más

7 adelante: los comparecientes son de

8 nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor

9 Florentino Alvarez Pintueles que es español,

10 mayores de edad, con domicilio y residencia en

11 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad

12 civil y necesaria para celebrar toda clase de

13 actos o contratos, y a quienes de conocerlos

14 personalmente doy fe: bien instruidos en el

15 objeto y resultados de esta escritura, a la

16 que proceden como queda indicado, con amplia y

17 entera libertad, para su otorgamiento se

18 presentaron la minuta que es del tenor

19 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

20 Escrituras Públicas a su cargo, dignese

21 incorporar una CESION DE PARTICIPACIONES

22 SOCIALES, al tenor de las siguientes

23 cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen

24 al otorgamiento de la presente escritura

25 pública, por una parte, en calidad de CEDENTES

26 el señor AGUSTIN EDUARDO SOLIS GIRON, casado:

27 y la señora GIOCONDA SOLIS DE ALVAREZ,-

28 casada: y por otra, en calidad de CESIONARIOS

la Compañía. ASTURIMPORT CIA. LTDA., Compañía

organizada y existente de conformidad con las

Leyes de la República del Ecuador, legal y

debidamente representada por su Gerente

General el señor Florentino Alvarez Pintueles.

conforme se desprende de la copia certificada

del nombramiento que se agrega como

habilitante.- Los comparecientes son mayores

de edad, ecuatorianos, excepto el señor

Alvarez que es español, hábiles para contratar

y obligarse, por sus propios y

correspondientes derechos con domicilio en

esta ciudad y Cantón de Guayaquil e

intervienen por convenir a sus intereses.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura

pública celebrada el treinta y uno de Mayo de

mil novecientos noventa y tres, ante la

Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima

Tercera del Cantón Guayaquil, se constituyó la

Compañía MULTIDIS CIA. LTDA., la misma que se

inscribió en el Registro Mercantil el

veintidos de Julio del mismo año.- TERCERA:

AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

ORDINARIA DE SOCIOS.- La Junta General

Universal Ordinaria de Socios de la Compañía.

celebrada el primero de Marzo de mil

novecientos noventa y cuatro, de manera

unánime autorizó a los socios señor Agustín



NOTARIA
130
Guayaquil
a. Norma
Plaza de
García

1 Eduardo Solís Girón y señora Gioconda
2 Elizabeth Solís de Alvarez, para que
3 transfiera sus cuarenta mil setecientos
4 veinte participaciones sociales de un mil
5 sucres de valor cada una, respectivamente, que
6 tienen en la Compañía MULTIDIS CIA. LTDA., en
7 favor de la Compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA.,
8 cumpliéndose con lo establecido en el Artículo
9 Ciento quince de la Ley de Compañías; copia
10 certificada de dicha Acta, se agrega como
11 documento habilitante.- CUARTA: CESIÓN DE
12 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
13 expuestos y una vez obtenida la autorización
14 necesaria de la Junta General de Socios de la
15 Compañía MULTIDIS CIA. LTDA., el socio señor
1 Agustín Eduardo Solís Girón debidamente
17 autorizado por su cónyuge la señora Rosa
18 billa, quien da su expreso consentimiento
19 para dicha cesión, CEDE Y TRANSFIERE en favor
20 de la Compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA., sus
21 CUARENTA participaciones de un mil sucres de
22 valor cada una; y la señora Gioconda Elizabeth
23 Solís de Alvarez, debidamente autorizada por
24 su cónyuge el señor Florentino Alvarez
25 Pintuales, quien da su expreso consentimiento
26 para dicha cesión, CEDE Y TRANSFIERE mil
27 setecientos veinte participaciones de un mil
28 sucres de valor cada una, de sus tres mil



OTARIA
130
Guayaquil
1. Norma
Lazar de
García

1 cuatrocientas cuarenta participaciones so-
2 ciales que tiene en la indicada Compañía, en
3 favor de ASTURIMPORT CIA. LTDA.; por lo que
4 esta Compañía adquiere un total de un mil
5 setecientas sesenta participaciones sociales
6 de un mil sucres de valor cada una, cesión que
7 hacen en forma amplia a la cesionaria, con
8 todos los créditos y otros derechos que por
9 dichas participaciones pudieran tener en la
10 Compañía. - El cedente señor Agustín Eduardo
11 Solís Girón por medio del presente instrumento
12 público, deja de ser socio de la Compañía
13 MULTIDIS CIA. LTDA.; y la señora Gioconda
14 Solís de Alvarez, queda en la Compañía con mil
15 setecientas veinte participaciones sociales.-
16 Los cedentes declaran expresamente que han
17 recibido a su entera satisfacción los valores
18 económicos que por el traspaso que realizan de
19 sus participaciones ha cancelado la
20 cesionaria, razón fundamental por la que nada
21 tienen los cedentes que reclamar de pasado,
22 presente o futuro por estos conceptos a los
23 cesionarios ni a la Compañía.- Los cedentes
24 expresamente manifiestan que autorizan a los
25 cesionarios y/o representante legal de la
26 Compañía para que inscriba la presente cesión
27 de participaciones en el Registro Mercantil
28 del Cantón Guayaquil y notifique de este

1 particular a la Superintendencia de Com-

2 pañías.- Sirvase usted, señor Notario, agregar

3 las demás cláusulas de estilo y de Ley para la

4 completa validez de este instrumento público.-

5 (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR ANGEL

6 GARZON ZAPATA.- ABOGADO.- MATRICULA NUMERO:

7 MIL NOVECIENTOS SETENTA.- (HASTA AQUI LA

8 MINUTA).- Queda agregado a mi registro

9 formando parte de la presente escritura,

10 las Actas de Junta General de Socios de las

11 Compañías Asturimport Cia. Ltda. y Multidis

12 Cia. Ltda., el certificado extendido por el

13 Gerente de la Compañía y el nombramiento del

14 señor Florentino Alvarez Pintueles.- Los

15 comparecientes se presentaron sus respectivos

16 documentos de Identificación Personal.- Leída

17 que les fué la presente escritura, de

18 principio a fin y en alta voz, por mí la

19 Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron

20 en todas y cada una de sus partes, se

21 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de

22 acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy

23 fe.- 

24

25

26

27

28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA ASTURIMPORT CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 18H00, en el local social de la compañía situado en la calle N y Av. de las Américas, Mz 8, Villa 7, Cda. Albatros, se reúnen los socios: Sr. José Ramón Álvarez Pintueles; Sr. Agustín Solís Girón; y, Sra. Gioconda Elizabeth Solís de Alvarez, propietarios de: 39.800, 100 y 100 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada, respectivamente; por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.- Preside la sesión su titular el señor José Ramón Álvarez y como Secretario actúa el Gerente General señor Florentino Álvarez Pintueles, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías. El Señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de autorizar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: * Autorizar al Gerente General adquiera 1.760 participaciones sociales de un mil sucres cada una, que forman parte del capital social de la Compañía MULTIDIS CIA. LTDA.- El señor Presidente pone a consideración de la Sala el orden del día, siendo aprobado unánimemente por todos los socios.- Por lo expuesto el Sr. Florentino Álvarez expone a la Sala que se encuentra en venta 1.760 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, y que forman parte del capital social de la compañía MULTIDIS CIA. LTDA., siendo conveniente para la Compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA., adquirir éstas participaciones; por lo que, solicita a la Sala se autorice y se de el consentimiento para que la Empresa pueda entrar de socia de MULTIDIS.- La Sala después de estudiar y ver las conveniencias de la Compañía, por unanimidad aprueban la moción presentada por el señor Florentino Álvarez, en el sentido de que la Compañía adquiera las 1.760 participaciones sociales ofertada y dan su expreso consentimiento para que el Gerente General realice todos los trámites que sean necesarios hasta que quede perfeccionada dicha cesión en favor de ASTURIMPORT CIA. LTDA.- Sin tener otro asunto que tratar, y siendo las 19H00, se concede un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta, hecha la cual se procede a dar lectura en alta voz y una vez aprobada por unanimidad, firman los socios en señal de aceptación y ratificación, en la ciudad y día indicados. Firmado) Sr. José Ramón Álvarez, PRESIDENTE DE LA JUNTA Y SOCIO; Firmado) Sr. Florentino Álvarez, SECRETARIO DE LA JUNTA; Firmado) Sra. Gioconda solís de Alvarez, SOCIA; y, Firmado) Sr. Agustín

Solís Girón, SOCIO.-

RAZON: Es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, mayo 2 de 1994



Sr. Florentino Alvarez Pintueles
GERENTE GENERAL
ASIURIMPORT CIA. LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA MULTIDIS CIA. LTDA., CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía situado en la calle Chimborazo No. 2802 y Colombia, siendo las 18H00, se reúnen los socios: Sra. Gioconda Solis de Alvarez; Enrique Solis Ubilla; y, Agustín Solis Girón, propietarios, cada uno de ellos de 3.440, 520 y 40 participaciones de un mil sucres de valor cada una respectivamente, por lo que se encuentra reunido todo el capital social y es por esta razón que los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. Preside la sesión su titular el señor José Ramón Álvarez Pintueles y como Secretaria actúa la Gerente General señora Gioconda Elizabeth Solis de Alvarez, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías. El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de esta es con el propósito de autorizar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

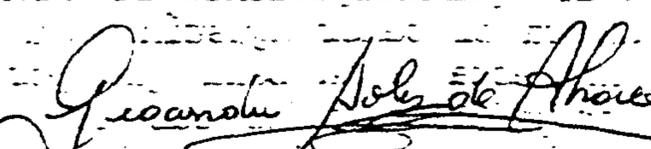
* Autorizar la cesión de las participaciones sociales que los socios: señora Gioconda Elizabeth Solis de Alvarez y Sr. Agustín Solis Girón, pretenden efectuar.

El señor Presidente pone a consideración de la Sala el orden del día, siendo aprobado unánimemente por los Socios.- Por lo expuesto la socia señora Gioconda Solis de Alvarez toma la palabra y expone que por motivos de índole personal, es su deseo ceder y transferir 1.720 de las 3.440 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, que tiene en la Compañía, las que se encuentran pagadas en su totalidad, por lo que solicita a la Junta dé el consentimiento necesario y autorice la cesión de las 1.720 participaciones sociales que son de su propiedad, quedando en su poder las 1.720 participaciones restantes.- De igual forma hace uso de la palabra el señor Agustín Eduardo Solis Girón y una vez concedido, manifiesta a la Sala que por razones personales tiene que ceder y transferir todas sus 40 participaciones sociales de un mil sucres cada una que tiene en la Empresa, las que se encuentran pagadas en su totalidad, sin que pueda seguir como socio de la citada Compañía, por lo que solicita a la Junta, dé el consentimiento necesario y autorice la cesión de todas sus participaciones sociales que son de su propiedad.- Los Socios después de varias deliberaciones y considerando los motivos expuestos por los socios señora Gioconda solis de Alvarez y señor Agustín Solis Girón, acuerdan unánimemente autorizar la cesión de las participaciones sociales ofrecidas en venta por los Cedentes.- El socio Sr. Enrique Eduardo Solis Ubilla, manifiesta que no es su deseo adquirir las participaciones que ofrece en venta el señor Agustín solis y Sra. Gioconda Solis de Alvarez, por lo que renuncia a su derecho preferente; y, encontrándose presente en la Sala el señor Florentino Alvarez Pintueles, en su calidad de Gerente y por ende representante legal de la compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA., manifiesta que su Representada está en condiciones de comprar las participaciones ofertadas, toda vez que cuenta con la autorización

respectiva de la Junta General Universal de Socios de la Compañía; por lo tanto, la Junta en forma expresa y por unanimidad aprueba que la Sra. Gioconda Elizabeth Solis de Alvarez y Sr. Agustín Solis Girón cedan y transfieran sus 1.720 y 40 participaciones sociales respectivamente, en favor de la Compañía ASTURIMPORT CIA. LTDA.- En consecuencia una vez perfeccionado el contrato de transferencia la Socia Sra. Gioconda Solis de Alvarez quedará con 1.720 participaciones sociales y el Sr. Agustín Solis Girón, dejará de ser socio de la Compañía MULTIDIS CIA. LTDA., dejando constancia de que la Cesión se ha efectuado de conformidad con el Art. 115 de la Ley de Compañías y que tanto Cedentes como Cesionaria se han puesto de acuerdo con el valor de esta cesión, manifestando los Cedentes que nada tienen que reclamar de pasado, presente o futuro por estos conceptos a la Cesionaria ni a la Compañía, pues con la presente cesión quedan extinguidos derechos y obligaciones para con la Empresa y de ésta para con el Cedente Sr. Agustín Solis.- De igual forma la Junta General, por unanimidad autoriza a la Cesionaria y/o a la Representante Legal de la Compañía efectuar los trámites necesarios para legalizar la presente transferencia.- No habiendo puntos que tratar, se concede un receso necesario para la redacción del Acta correspondiente, hecho lo cual se procede a dar lectura en alta voz y una vez aprobada por unanimidad, los socios firman en señal de aceptación y ratificación en la ciudad y día indicados.- Firmado) Sra. Gioconda Solis de Alvarez, SOCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA; Firmado) Sr. José Ramón Alvarez, PRESIDENTE DE LA JUNTA; Firmado) Sr. Enrique Solis Ubilla, SOCIO; Firmado) Sr. Agustín Solis Girón, SOCIO.-

RAZON: Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Quito, mayo 2 de 1994

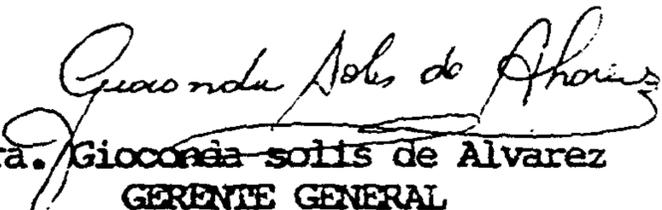

Sra. Gioconda Solis de Alvarez
GERENTE GENERAL
MULTIDIS CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Conste por medio del presente documento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía M U L T I D I S CIA. LTDA., celebrada el 1ro de marzo de 1994, por unanimidad autorizó a los socios Sra. Gioconda Solis de Alvarez y Sr. Agustín Solis Girón, para que cedan y transfieran sus 1.720 y 40 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, respectivamente, que tienen en la indicada Compañía, en favor de ASTURIMPORT CIA. LTDA. y que forma parte del capital social de la misma.

Esta certificación confiere para los fines determinados en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Guayaquil, mayo 2 de 1994


Sra. Gioconda Solis de Alvarez
GERENTE GENERAL
MULTIDIS CIA. LTDA.



Guayaquil, julio 2 de 1993.

Señor
FLORENTINO ALVAPEZ PINTUELES
Presente.-

Estimado señor Alvarez:

Ómplase comunicarle que la Junta General Ordinaria, de Socios de la Compañía **ASTURIMPORT CIA. LTDA.**, reunida con el carácter de Universal, el día de hoy, tuvo a bien nombrarle a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La indicada Compañía fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Mercara del cantón Guayaquil, Don. María Plaza de García, el 23 de abril de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de julio de 1992.

De acuerdo al artículo décimo séptimo del Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, ya sea en forma individual o conjunta con el Presidente.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por el cargo a usted encomendado y, le auguro toda clase de éxitos.

Atentamente,

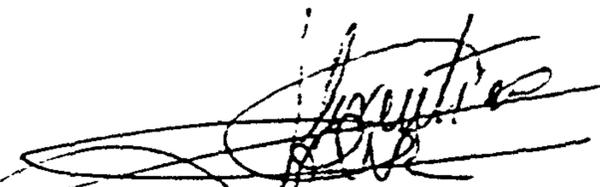

~~_____~~
Sr. Angel Garzon Zapata
SECRETARIO AD-HOC

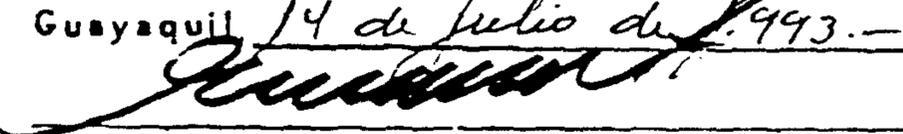


R A Z O N: En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ASTURIMPORT CIA. LTDA.**

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Follo(s) 21987 Registro Mercantil No 8963
8963 Repertorio No. 16.391
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 14 de Julio de 1993.-

Guayaquil, julio 2 de 1993


Florentino Alvarez Pintueles


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CARIA
 30
 yaquil
 Norma
 za de
 rcia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

SR. AGUSTIN EDUARDO SOLIS GIRÓN.

C.I.# 09-0030682-0

C.V.# Exonerado por tener más de 65 años.

[Handwritten signature]

SRA. GIGONDA SOLIS DE ALVAREZ.

C.I.# 09-05895579

C.V.# 405-204

[Handwritten signature]

F. CIA. ASTURIMPORT CIA. LTDA. Y PDS SI

SR. FLORENTINO ALVAREZ PINTUELES.

C.I.# 09-0879881-2

C.V.# Ciudadano cubano

RUC.# 0991264817001

[Handwritten signature]

SRA. ROSA IBELLE DE SOLIS

C.I.# 09-0380247-8

C.V.# 427-068

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature and scribbles]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Norma Plaza de García

**DR. NORMA PLAZA de GARCÍA
NOTARIA**

Se tomó note de esta escritura, la misma que contiene la Cesión de Participaciones a foje 17.810 del Registro Industrial de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GOUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$16690.-